



Comentario

Roberto Gil Zuarth (Abogado)

“Yo creo que el Secretario (Adán Augusto) descuartizó un poco el proceso de elección de los consejeros electorales (al quererlos elegir por medio de una tómbola). Tendría que reponerse la convocatoria que la Sala Superior revocó en el mes de diciembre; en el mes de diciembre hubo una impugnación y la Sala Superior determinó que era inválido el acuerdo que había emitido la Cámara de Diputados con respecto al procesos de renovación de estas cuatro posiciones en el Consejo General, básicamente porque establecía funciones que no le corresponden al Comité. El Pleno de la Cámara de Diputados tiene que volver a emitir el acuerdo por el cual se establece las reglas, los procedimientos, los pasos para el proceso de nombramiento de los consejeros”.

<https://drive.google.com/file/d/1sHALpHneDpSRU9I2wn3WzRVMkb08R2XT/view>